RESOLUCIÓN MH/DA N° 252

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 05/2021 "RENOVACIÓN, SOPORTE METALINK, ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAS ORACLE Y SOPORTE LOCAL" – PLURIANUAL - I.D.: 400.672 Y SE ADJUDICA A LA EMPRESA EXCELSIS S.A.

Asunción, 15 NOV. 2021

VISTO: El Memorándum MH/DA/CUOC/DP N° 334/2021, del Departamento de Procesos de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, dependiente de la Dirección Administrativa, (Expte. SIME N° 84.326/2021), en la que eleva a conocimiento la recomendación del Comité de Evaluación y todos los antecedentes referentes a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 05/2021,** convocada por la Institución, para la **"RENOVACIÓN, SOPORTE METALINK, ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAS ORACLE Y SOPORTE LOCAL" – PLURIANUAL - I.D.: 400.672**, y;

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 25 de octubre de 2021, fue realizado la Apertura de Sobres, encontrándose presentes representantes de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, y en la misma ha presentado su sobre de oferta la empresa: **EXCELSIS S.A.**

Que, el Comité de Evaluación ha efectuado los trabajos de calificación, observando los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, en concordancia con el Art. 27 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación, y en consecuencia fue suscrita el Acta de Evaluación N° 25/2021.

Que, la empresa **EXCELSIS S.A.,** ha cumplido con la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial.

Que, el Comité de Evaluación, luego de todas las verificaciones, recomienda la adjudicación a la empresa **EXCELSIS S.A.: El Lote 1 por un monto total de G. 1.992.000.000 (guaraníes mil novecientos noventa y dos millones) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y todos los gravámenes correspondientes; y el Lote 2 por un monto total de G. 450.000.000 (guaraníes cuatrocientos cincuenta millones), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y todos los gravámenes correspondientes**, por cumplir estas con los criterios técnicos, legales y especificaciones técnicas, específicos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que, el crédito presupuestario para cubrir la erogación respectiva, serán sufragados con recursos previstos en el presupuesto del Ministerio de Hacienda para el Ejercicio Fiscal 2021, que afecta al Objeto del Gasto 579, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 647/2021, expedido por el Departamento de Presupuesto de la Coordinación de Recursos Financieros. Los rubros para el Ejercicio Fiscal 2022, estará supeditado a la aprobación del Presupuesto General de la Nación del año respectivo.

Que, la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, dependiente de la Dirección Administrativa, ha procedido a la verificación de los aspectos formales de la recomendación del Acta aludida, no implicando ello una nueva evaluación, concordante con las buenas prácticas aprobadas por Resolución DNCP N° 2595/2017.

Que, en virtud a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación, el comité de evaluación sugirió la aprobación del resultado de la contratación, la cual deberá "ser resuelta por la máxima autoridad de la Convocante".

RESOLUCIÓN MH/DA Nº 252

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 05/2021 "RENOVACIÓN, SOPORTE METALINK, ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAS ORACLE Y SOPORTE LOCAL" – PLURIANUAL - I.D.: 400.672 Y SE ADJUDICA A LA EMPRESA EXCELSIS S.A.

Que, la Ley Nº 276/94, "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", en su Art. 18º prescribe cuanto sigue: *"Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deban realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, enajenaciones y arrendamientos u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en la Ley de Organización Administrativa y Leyes Especiales, sin requerimiento del dictamen previo de la Contraloría General, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución".*

Que, el Decreto Nº 5826 de fecha 28 de junio de 2005, por la cual se autoriza al Director General de Administración y Finanzas, a dictar en representación del Ministerio de Hacienda, los Actos Administrativos referidos a reconocimiento de Derechos subjetivos.

Que, la Resolución M.H. Nº 251 vigente de fecha 27 de Julio de 2015, en su Art. 1º resuelve: *"Autorizar al titular de la Dirección Administrativa a efectuar, en representación de este Ministerio, los procesos de contrataciones establecidas en la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" modificada por la Ley Nº 3439/2007, reglamentada por Decreto Nº 21909/2003, así como la suscripción de los respectivos documentos en todas sus modalidades".*

Que, la Asesoría Técnica Jurídica dependiente de la Dirección Administrativa, emitió el parecer favorable, según Dictamen MH/DA/ATJ Nº 240/2021 de fecha 11 de noviembre de 2021.

POR TANTO,

EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCION ADMINISTRATIVA
RESUELVE:

Art. 1°.- Aprobar el resultado de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 05/2.021**, convocada por este Ministerio para la **"RENOVACIÓN, SOPORTE METALINK, ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAS ORACLE Y SOPORTE LOCAL" – PLURIANUAL - I.D.: 400.672,** y en consecuencia adjudicar a la empresa **EXCELSIS S.A.: El Lote 1 por un monto total de G. 1.992.000.000 (guaraníes mil novecientos noventa y dos millones) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y todos los gravámenes correspondientes; y el Lote 2 por un monto total G. 450.000.000 (guaraníes cuatrocientos cincuenta millones), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y todos los gravámenes correspondientes.**

Art. 2°.- Los gastos que demandarán lo autorizado por el Art. 1° de la presente Resolución serán sufragados con fondos previstos en el presupuesto del Ministerio de Hacienda para el Ejercicio Fiscal 2021. Los rubros para el Ejercicio Fiscal 2022, estará subeditado a la aprobación del Presupuesto General de la Nación del año respectivo.

Art. 3°. - Comunicar y cumplido archivar.

LIC. JORGE VEGA PINEDA
ENCARGADO DE DESPACHO
DIRECCION ADMINISTRATIVA
RES. MH Nº 434/2021